

Bruselas, 5 de junio de 2025
(OR. en)

9876/25

POLMAR 40
POLGEN 61
CLIMA 194
COMAR 25
ENV 456
ENER 197
MAR 93
MARE 24
PECHE 157
PROCIV 63
RELEX 709
RECH 259
SUSTDEV 41
TRANS 223

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	Por la secretaria general de la Comisión Europea, D. ^a Martine DEPREZ, directora
Fecha de recepción:	5 de junio de 2025
A:	D. ^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2025) 281 final
Asunto:	COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES El Pacto Europeo por el Océano

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 281 final.

Adj.: COM(2025) 281 final



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 5.6.2025
COM(2025) 281 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

El Pacto Europeo por el Océano

El Pacto Europeo por el Océano

El océano y los mares son esenciales para la vida en la Tierra, la prosperidad, la competitividad, la seguridad y un futuro sostenible. El océano es fundamental para la energía, los datos y los recursos estratégicos, así como para la regulación del clima de la Tierra.

La Unión Europea gestiona la mayor zona marítima colectiva del mundo, con 25 millones de km² de zonas económicas exclusivas (ZEE) en sus Estados miembros, regiones ultraperiféricas¹ y territorios de ultramar. Con unos 70 000 km de costa y dado que el 40 % de su población vive a menos de 50 km del mar, la UE tiene un interés fundamental en las cuestiones marítimas. Gracias a sus regiones ultraperiféricas, las fronteras marítimas de la Unión se extienden al Caribe, al Atlántico y al océano Índico. Su economía azul sostiene directamente cerca de 5 millones de puestos de trabajo y aporta anualmente más de 250 000 millones EUR en valor añadido bruto a la economía de la UE². Las rutas marítimas transportan alrededor del 74 % del comercio exterior de la UE, y los cables de comunicaciones submarinas transportan el 99 % del tráfico intercontinental de internet.

Al mismo tiempo, la salud de nuestro océano está en declive debido a los efectos acumulativos del cambio climático, la contaminación y la sobreexplotación de los recursos marinos. Estos obstáculos medioambientales se ven agravados por el aumento de las tensiones geopolíticas, que no solo ponen en jaque la gobernanza cooperativa, sino que también suponen una amenaza para nuestra seguridad. La libertad de navegación y la libertad de acción en el mar son cada vez más controvertidas, y las infraestructuras marítimas vitales están amenazadas. Las amenazas híbridas y los ciberataques no respetan las fronteras, así como tampoco lo hacen las cuestiones relativas a la seguridad marítima. La protección de las fronteras e infraestructuras europeas se ha convertido en un objetivo prioritario.

Para abordar todos estos desafíos y reforzar el liderazgo de Europa en las políticas oceánicas, el Pacto Europeo por el Océano se basa en la legislación y las iniciativas existentes y, por primera vez, ofrecerá un enfoque holístico en todos los ámbitos políticos. Introduce un marco de referencia único destinado a racionalizar los procesos de coordinación, simplificar las obligaciones de presentación de informes y ofrecer una estrategia para aplicar la legislación existente y alcanzar las metas políticas de manera más coherente en todos los sectores. Sienta las bases para una **Unión del Océano**, incluida una Ley del Océano basada en la actual Directiva sobre la ordenación del espacio marítimo, y aprovecha el inmenso potencial del océano para desarrollar la resiliencia, la soberanía alimentaria, el suministro energético, la seguridad y la competitividad de Europa. También reforzará la cooperación con iniciativas internacionales.

Este Pacto respaldará seis prioridades:

- proteger y restaurar la salud del océano,
- impulsar la competitividad sostenible de la economía azul,
- apoyar a las comunidades costeras e insulares y a las regiones ultraperiféricas,
- impulsar la investigación, el conocimiento, las capacidades y la innovación en relación con el océano,

¹ Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte, Reunión y San Martín (Francia), las Azores y Madeira (Portugal), y Canarias (España).

² Comisión Europea (2025). El Informe sobre la economía azul de la UE de 2025.

- fortalecer la seguridad y la defensa marítimas como requisito previo,
- reforzar la diplomacia oceánica de la UE y la gobernanza internacional basada en normas.

El Pacto busca lograr un enfoque holístico y una colaboración entre los Estados miembros, las regiones y las partes interesadas pertinentes, como los pescadores, los profesionales de la economía azul, los innovadores, los inversores, los científicos y la sociedad civil. El Pacto por el Océano se actualizará a medida que cambien las necesidades.

1. Un marco de gobernanza reforzado

Se necesita **un marco de gobernanza sólido** para armonizar las acciones a escala de la Unión, regional, nacional y local en las distintas cuencas marítimas, con la participación tanto de países de la UE como de terceros países.

1.1. Aplicación de los objetivos relacionados con el océano

Más allá de la legislación directamente pertinente, como el Reglamento sobre la política pesquera común, la Directiva marco sobre la estrategia marina o la Directiva sobre la ordenación del espacio marítimo, la legislación y la política de la UE fijan una amplia gama de objetivos vinculantes y ambiciosos en materia de conservación y gestión sostenible del océano. El refuerzo de la gobernanza debe facilitar la aplicación de dichos objetivos y garantizar el cumplimiento de la legislación vigente de manera coherente.

OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL OCÉANO EN LA LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS DE LA UE: una selección



Gráfico: Una selección de objetivos vinculantes relacionados con el océano en la legislación de la UE

Apoyándose en una consulta a las partes interesadas pertinentes, **a más tardar en 2027 la Comisión propondrá una «Ley del Océano» que se basará en una revisión de la Directiva sobre ordenación del espacio marítimo**. Su objetivo será reforzar y modernizar la ordenación del espacio marítimo como herramienta estratégica al servicio de las prioridades del Pacto por el Océano y su aplicación, en particular, mediante una coordinación intersectorial más estrecha a nivel nacional y un enfoque mejor organizado por cuenca marítima. **La Ley hará referencia**

a los objetivos pertinentes, de modo que sean identificables bajo un mismo marco, y facilitará su aplicación coherente y efectiva.

La Comisión también se esforzará en simplificar y sincronizar las obligaciones de presentación de informes en relación con el océano de los Estados miembros en la legislación vigente, a fin de aumentar la claridad jurídica y la coherencia de las políticas, a la vez que se disminuye la carga administrativa. También evaluará formas de apoyar la aplicación de las obligaciones relacionadas con el océano.

Para supervisar e informar de los avances en relación con los indicadores y objetivos pertinentes del Pacto, la Comisión creará un «cuadro de indicadores del Pacto por el Océano de la UE», alimentando un informe periódico sobre el estado del Pacto por el Océano, aprovechando los informes y activos existentes, como el Observatorio de la Economía Azul de la UE, el Programa Espacial de la UE, incluido Copernicus, las herramientas digitales y teniendo en cuenta el principio de «una sola vez».

Será de vital importancia trabajar en estrecha colaboración con las partes interesadas pertinentes en todas las políticas relacionadas con el océano. Inspirándose en el Consejo Europeo de Agricultura y Alimentación, la Comisión creará un **Consejo Oceánico** de alto nivel, compuesto por representantes de sectores importantes vinculados con el océano. El Consejo tendrá un papel fundamental a la hora de apoyar a la Comisión en su tarea de supervisar y garantizar la aplicación efectiva del Pacto por el Océano.

1.2. Colaboración a nivel regional

El creciente número de actividades marítimas —las energías renovables marinas, la pesca y la acuicultura, el transporte marítimo, el ocio y el turismo costero, etc.— ejerce cada vez más presión sobre el limitado espacio oceánico. Si bien algunas actividades requieren zonas específicas, parte del rumbo que debemos tomar radica en una planificación más coordinada que equilibre el uso individual y compartido del mar dentro de sus límites ecológicos y su conservación, fomentando la coexistencia de diversas actividades marítimas, y dando prioridad a la inclusión, la equidad y la solidaridad.

La UE ha apoyado la cooperación regional en materia de pesca, la economía azul en general y la protección del medio ambiente a través de marcos regionales, como organizaciones regionales de ordenación pesquera y convenios marinos regionales, que son cruciales para la aplicación de la política pesquera común (PPC) y la Directiva marco sobre la estrategia marina. Cuatro iniciativas sobre las cuencas marítimas también han contribuido a impulsar la economía azul sostenible. Además, los marcos de cooperación flexibles, como la Unión por el Mediterráneo, la Asociación Oriental y la cooperación regional en la cuenca del mar Negro, han intensificado estos esfuerzos.

La UE debe lograr una mejor sinergia para las distintas cooperaciones, optimizando el uso de su espacio marino. Las prácticas multiuso y las zonas que implican la energía eólica marina, junto con otras tecnologías energéticas limpias, las prácticas de conservación y restauración, la pesca o la acuicultura sostenible son vías prometedoras para el futuro.

A través de la próxima propuesta de «Ley del Océano», se animará a los Estados miembros a pasar de un enfoque nacional a uno centrado en las cuencas marítimas. A este respecto, se incentivará a cooperar con los países vecinos, en todos los organismos de cooperación regional

existentes, a través de las estrategias macrorregionales de la UE, así como a basarse en los faros a nivel de cuencas de la misión de la UE «Restaurar nuestro océano y nuestras aguas».

Además de la «Ley del Océano», se prestará especial atención a lo siguiente:

- El **mar Báltico** como prioridad urgente: la Comisión organizará un **acto de alto nivel «Nuestro Báltico»** en 2025 como punto de partida para un enfoque renovado y holístico con el que hacer frente a los retos ecosistémicos, la contaminación por tierra y mar, el refuerzo de la seguridad, la gestión medioambiental y pesquera, y el apoyo a las comunidades costeras, en cooperación con la Estrategia de la UE para la Región del Mar Báltico y los organismos regionales existentes.
- El nuevo **enfoque estratégico para el mar Negro**, que establece un marco político con visión de futuro diseñado para superar los obstáculos regionales mediante asociaciones mutuamente beneficiosas. Adoptado en mayo de 2025³, abarca acciones centradas en estos puntos: 1) mejora de la seguridad, la estabilidad y la resiliencia; 2) fomento del crecimiento y la prosperidad sostenibles, en particular a través del impulso de la economía azul; y 3) promoción de la protección del medio ambiente, la resiliencia y preparación frente al cambio climático y la protección civil, prestando especial atención a las zonas costeras.
- El nuevo **Pacto por el Mediterráneo**, que allanará el camino hacia un espacio común de paz, prosperidad y estabilidad en la región mediterránea, sobre la base de los fundamentos de la Agenda 2021 para el Mediterráneo. La Comisión, en colaboración con la Unión por el Mediterráneo, apoyará el desarrollo de una estrategia de cuenca marítima de la economía azul para el Mediterráneo oriental, que en la actualidad carece de una estructura específica para la cooperación, basada en el formato de la Iniciativa WestMED y en cooperación con los organismos regionales existentes.
- El **Ártico**, en particular el océano Ártico, que es esencial para el clima mundial y la biodiversidad, seguridad y conectividad marinas: la política de la UE para el Ártico sirve de modelo para su diplomacia oceánica, cooperación, multilateralismo y desarrollo sostenible de la economía azul. La Comisión seguirá colaborando con Groenlandia, las Islas Feroe, Islandia y Noruega, defendiendo las normas de la UE e intercambiando mejores prácticas a escala mundial.

La Comisión dará prioridad al acceso estable y previsible a todas las aguas vecinas, garantizando el uso justo y equitativo de los recursos marinos.

1.3. Desbloquear la ayuda financiera

Financiación oceánica

Las iniciativas del Pacto por el Océano requieren inversiones y financiación provenientes de fuentes privadas y públicas. Un enfoque integrado de la financiación y de las políticas pertinentes para el océano comprenderá una amplia gama de elementos: la conservación de los recursos biológicos marinos como una de las cinco competencias exclusivas de la UE, la restauración de la biodiversidad marina, la gestión y la innovación en las actividades de pesca

³ Comunicación Conjunta «El enfoque estratégico de la Unión Europea para la región del mar Negro», JOIN(2025) 135 final.

y acuicultura sostenible, las actividades sobre la aplicación de la PPC, el conocimiento del océano, la seguridad marítima, la seguridad alimentaria, el desarrollo y la expansión de una economía azul competitiva y sostenible, incluida la energía marina y oceánica, la biotecnología y la desalinización, la salvaguardia del patrimonio cultural submarino, así como el respaldo a otros sectores e industrias de la economía azul para que sean climáticamente neutros, pongan en funcionamiento soluciones inteligentes y apoyen la ordenación del espacio marítimo.

Se insta a los Estados miembros a utilizar parte de los ingresos que reciben del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE), que ahora abarca las emisiones del transporte marítimo, para invertir en la descarbonización del sector marítimo, en particular mediante la mejora de la eficiencia energética de los buques, los puertos, las tecnologías innovadoras y las infraestructuras.

Invertir en la economía azul y la innovación

Las **empresas emergentes y en expansión** europeas que impulsan las innovaciones de la economía azul se enfrentan a obstáculos importantes, como el acceso limitado al capital riesgo y las barreras reglamentarias. Las estimaciones indican que las pymes de la economía azul de la UE se enfrentan a un déficit de financiación de entre 60 000 y 70 000 millones EUR⁴. Los recursos de la UE por sí solos no serían suficientes para colmar el déficit de inversión. Por tanto, es fundamental incorporar fuentes públicas y privadas.

El **Programa InvestEU** de la Comisión Europea, que ofrece una garantía facilitada por el BEI, los bancos nacionales de fomento y las instituciones financieras multilaterales, moviliza inversiones privadas en apoyo de una amplia gama de inversiones de la economía azul en diferentes fases. A título indicativo, las inversiones pertinentes van desde tecnologías o soluciones de sostenibilidad medioambiental hasta la energía renovable marina, la ecologización de los puertos y el transporte marítimo, la acuicultura, el desarrollo costero, el turismo y la economía circular. También incluye inversiones en I+D+i para tecnologías estratégicas oceánicas y satelitales, la digitalización, las aplicaciones de IA, la fabricación avanzada y la robótica submarina. Hasta ahora, InvestEU ha apoyado inversiones por valor de más de 15 000 millones EUR. De cara al futuro, InvestEU seguirá respaldando proyectos de economía azul inversores con servicios de financiación y asesoramiento para el período de programación restante.

La **plataforma BlueInvest** desempeña un papel central en los esfuerzos de la UE por apoyar la economía azul. Su objetivo es movilizar más de 1 000 millones EUR en inversiones públicas y privadas de aquí a 2028. Entre otras cosas, apoya los fondos de capital riesgo centrados en proyectos de economía azul mediante los productos de capital InvestEU del Fondo Europeo de Inversiones. En paralelo, BlueInvest acelera el crecimiento empresarial de las pymes y las empresas emergentes europeas facilitando el desarrollo de capacidades, la preparación para la inversión y el apoyo a la recaudación de fondos⁵. Con el renovado enfoque del Pacto por el Océano sobre la economía azul, se intensificará el apoyo financiero y consultivo en el marco de BlueInvest.

⁴ [Study to support investment for the sustainable development of the blue economy](#) [«Estudio para apoyar la inversión para el desarrollo sostenible de la economía azul», documento en inglés], Oficina de Publicaciones de la UE, 2018.

⁵ https://maritime-forum.ec.europa.eu/theme/investments/blueinvest_en.

La **nueva estrategia para empresas emergentes y en expansión de la UE**⁶, cuyo objetivo es situar a la UE como el mejor lugar del mundo para poner en marcha y ampliar empresas impulsadas por la tecnología, también abarcará la tecnología azul. Beneficiará a la economía azul, en particular mediante la simplificación normativa y el «28.º régimen»⁷, el apoyo a la innovación, la adquisición de talento y el desarrollo de capacidades, así como la integración en iniciativas más amplias de la UE.

La **plataforma temática de especialización inteligente para una economía azul sostenible** se seguirá desarrollando como herramienta destinada a fomentar los ecosistemas de innovación en los Estados miembros y las regiones, así como atraer las inversiones en innovación para impulsar la competitividad de los sectores de la economía azul.

La Comisión seguirá **trabajando con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones** y otros socios ejecutantes de InvestEU para **impulsar las inversiones privadas y reducir el riesgo del capital privado**, en particular:

- **Mejorar la resiliencia de las comunidades costeras** y generar beneficios ecológicos, climáticos, económicos y sociales, mediante la financiación de la UE procedente de los fondos estructurales y de cohesión, así como de Horizonte, incluidos los programas de la Misión Océano y los préstamos del BEI.
- Activar nuevas inversiones en innovación oceánica mediante la puesta en marcha de una **iniciativa de cartografía de las inversiones** que determine soluciones financieras para acelerar la implantación de nuevas tecnologías en la economía azul.
- **Mejorar el apoyo en forma de asesoramiento** en el marco de la iniciativa Blue Champions para mejorar la preparación a la inversión y buscar soluciones financieras para los innovadores en relación con el océano, así como para acelerar la implantación de nuevas tecnologías y los resultados científicos.

Acciones emblemáticas — gobernanza:

- Ley del Océano
- Cuadro de indicadores del Pacto por el Océano de la UE
- Consejo Oceánico

Financiación

- Mejorar la resiliencia de las comunidades costeras mediante financiación de la UE y los préstamos del BEI
- Intensificar el apoyo financiero y consultivo en el marco de BlueInvest

⁶ «La estrategia para empresas emergentes y en expansión de la UE. Elegir Europa para poner en marcha y expandir», COM(2025) 270 final.

⁷ El 28.º régimen proporcionará un conjunto único de normas, posiblemente de forma progresiva y modular. Incluirá un marco jurídico de la UE para las sociedades, basado en soluciones digitales predeterminadas, y ayudará a las empresas a superar los obstáculos a la hora de establecerse y operar en el mercado interior. Para ello, simplificará las normas vigentes y disminuirá el coste del incumplimiento abordando aspectos específicos en los ámbitos pertinentes del Derecho, como el Derecho concursal, laboral y fiscal.

2. Enfoque integrado para la salud y la sostenibilidad del océano

Se han marcado importantes objetivos de la UE, y las iniciativas de la UE han dado lugar a avances en la salud del océano. Sin embargo, el medio marino sigue degradándose, y el océano y la diversidad de vidas que sustenta continúan siendo vulnerables. Por ejemplo, los arrecifes de coral, que albergan una cuarta parte de todas las especies marinas, se ven cada vez más afectados por el calentamiento de las aguas y el cambio de la química oceánica, lo que debilita su resiliencia. Muchos hábitats marinos y el patrimonio cultural marino, desde las praderas marinas hasta los manglares, siguen enfrentándose a presiones derivadas de las actividades humanas marítimas y terrestres que contribuyen al cambio climático. La mejora y la preservación de la salud del océano exigen compromiso, innovación y colaboración a todos los niveles, también a escala mundial⁸.

La presente Comunicación propone acciones basadas en cuatro principios fundamentales: un enfoque «fuente a mar» para la lucha contra la contaminación; un principio de cautela; un enfoque científico para tomar decisiones políticas; y un enfoque basado en los ecosistemas.

2.1. El océano como aliado en la lucha contra el cambio climático

El océano, el mayor sumidero de carbono de nuestro planeta, absorbe el 30 % de las emisiones antropogénicas de carbono. Desempeña un papel fundamental en la regulación del clima, la captura de carbono y la mitigación del cambio climático. Esta capacidad se ve amenazada por el aumento de la temperatura, la pérdida de la biodiversidad, la acidificación y la desoxigenación.

A su vez, restaurar los ecosistemas marinos y reconstruir la biodiversidad puede contribuir a ralentizar el calentamiento global, reforzando la captura de carbono del océano. El calentamiento y la acidificación del océano se deben principalmente a las emisiones de carbono procedentes de la quema de combustibles fósiles. Por tanto, el cumplimiento de nuestros objetivos climáticos y el uso de la diplomacia climática para que otros grandes emisores disminuyan las emisiones de gases de efecto invernadero son elementos esenciales para contrarrestar el calentamiento y la acidificación del océano. Además, la producción de energías renovables marinas contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, que de otro modo provocarían el calentamiento del océano y pondrían en peligro su salud y prosperidad, y disminuye la dependencia de Europa de los combustibles fósiles, incluidos los extraídos del lecho marino, habida cuenta de los riesgos que supone para los ecosistemas marinos, incluido el lecho marino, reforzando así la seguridad y la soberanía energéticas de la UE, en consonancia con el objetivo de neutralidad climática de la UE.

La Comisión apoyará a los Estados miembros en la planificación y aplicación de medidas para restaurar los hábitats costeros y marinos degradados, con el fin de alcanzar el objetivo jurídicamente vinculante establecido en el Reglamento relativo a la restauración de la naturaleza de cubrir al menos el 20 % de las zonas marinas de la UE con las medidas necesarias para 2030 y todos los ecosistemas que necesiten restauración para 2050.

⁸ Véase la sección 7.

La Comisión ayudará a las comunidades costeras a crear nuevos modelos empresariales que beneficien tanto a la naturaleza como a las personas, incluidas las reservas europeas de carbono azul, teniendo en cuenta las directrices de la CMNUCC⁹.

2.2. Proteger y restaurar la vida marina y los servicios ecosistémicos esenciales del océano

La presión sobre el océano daña los ecosistemas marinos y la biodiversidad, y afecta a las comunidades costeras, la pesca y otras actividades marítimas.

Zonas marinas protegidas (ZMP)

Una red de ZMP bien interconectadas y gestionadas de forma eficaz desempeña un papel crucial a la hora de proteger y restaurar los ecosistemas y las redes alimentarias, apoyando a las comunidades costeras y a los pescadores al ayudar a reconstruir la vida marina. La UE ha ampliado su red de ZMP al 12,3 % de sus aguas, pero se anima a los Estados miembros a acelerar los esfuerzos para cumplir el objetivo de la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030 de proteger legalmente el 30 % y proteger estrictamente el 10 % de sus mares. Esto conlleva proponer planes de gestión para cada ZMP, basados en la ciencia y con la participación de todas las partes interesadas locales, incluidos los pescadores, que tengan por objeto abordar las características específicas de las ZMP en cuestión en zonas ecológicamente significativas. Esto debe incluir la determinación, en cada caso, de las técnicas de pesca compatibles con la conservación de las especies y hábitats objetivo en las ZMP afectadas.

Por consiguiente, la Comisión se esforzará en aplicar y cumplir de forma efectiva la legislación vigente de la UE, en particular la Directiva sobre aves y hábitats, la Directiva marco sobre la estrategia marina y el Reglamento relativo a la restauración de la naturaleza, incluido el uso de nuevas tecnologías, destinadas a facilitar la vigilancia y el seguimiento.

Gestión sostenible de las actividades marinas

Más allá de las zonas marinas protegidas, resulta crucial contar con un enfoque ecosistémico para la gestión de las actividades en el mar, así como de las actividades en tierra que afectan al mar, como se indica en la Directiva marco sobre la estrategia marina, a fin de lograr unos mares limpios, sanos y productivos y, en última instancia, un «buen estado medioambiental»¹⁰ para todas las aguas marinas de la UE.

A pesar de los avances alcanzados, una reciente evaluación de la Directiva marco sobre la estrategia marina¹¹ puso de relieve que son necesarias nuevas medidas para lograr plenamente el buen estado medioambiental en los once descriptores previstos en la Directiva marco sobre la estrategia marina, incluido el aumento de las inversiones financieras para aplicar las medidas necesarias. **La Comisión revisará la Directiva marco sobre la estrategia marina para acelerar los progresos hacia la consecución de los objetivos medioambientales, simplificar la aplicación y reducir la carga administrativa asociada a la notificación y la gestión de datos.**

⁹ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.

¹⁰ Artículo 3, apartado 5, de la [Directiva marco sobre la estrategia marina](#); se especifica con más detalle en la [Decisión \(UE\) 2017/848 de la Comisión, por la que se establecen los criterios y las normas metodológicas aplicables al buen estado medioambiental de las aguas marinas](#).

¹¹ [Informe sobre la evaluación por la Comisión de los programas de medidas de los Estados miembros actualizados con arreglo al artículo 17 de la Directiva marco sobre la estrategia marina \(2008/56/CE\)](#).

Lucha contra la contaminación marina y de agua dulce

Los ecosistemas marinos y costeros se enfrentan a graves amenazas de contaminación, incluidos los nutrientes procedentes de actividades en tierra y en el mar: escorrentía agrícola, contaminantes químicos, plásticos y microplásticos. Por este motivo, las medidas deben abarcar el ciclo completo del agua en tierra y en el mar. Para abordar las fuentes de contaminación terrestres, la Comisión reforzará un enfoque «fuente a mar», a través de la **estrategia de resiliencia hídrica**, y apoyará a las comunidades costeras en la lucha contra la contaminación terrestre, reconociendo su papel de guardianes frente a la contaminación terrestre y la degradación de los ecosistemas marinos.

Sobre la base de los requisitos para aminorar la contaminación a fin de lograr el buen estado medioambiental de los mares de la UE, el Plan de Acción de la UE «Contaminación Cero» fija objetivos ambiciosos, como reducir los residuos plásticos en el océano un 50 % y las pérdidas de nutrientes un 50 % de aquí a 2030, firmemente respaldados con financiación de Horizonte Europa, incluyendo la misión «Restaurar nuestro océano y nuestras aguas». La Comisión recuerda la posibilidad de que los Estados miembros apoyen sistemas activos o pasivos de recogida de desechos marinos en el marco de los programas nacionales del FEMPA.

La gestión eficaz de los nutrientes y la reducción significativa de la contaminación, incluidos los microplásticos, las PFAS y otras sustancias químicas, son esenciales para reforzar la salud del océano. La Comisión también seguirá financiando la investigación y la innovación en materia de gestión de nutrientes y microplásticos. Además, la política agrícola común continuará incentivando la agricultura sostenible, en particular para ayudar a reducir el exceso de nutrientes.

En cuanto a la contaminación marítima, el transporte marítimo sigue siendo una fuente de gran peso, ya que contribuye a las emisiones, los vertidos, los residuos y el ruido subacuático. El cambio transformador del transporte marítimo hacia la neutralidad climática y la contaminación cero puede limitar el impacto en la vida marina y ayudar a mantener y potenciar la competitividad de la UE¹². Si bien la legislación vigente ha disminuido la contaminación procedente de los buques, es necesario adoptar nuevas medidas para frenar los vertidos en el aire y el agua y evitar los vertidos de granza de plástico¹³.

Por ello, la Comisión:

- Mejorar CleanSeaNet¹⁴ para que pueda alertar a los Estados miembros sobre más tipos de contaminantes procedentes de buques, por ejemplo, aguas residuales, basuras o contenedores perdidos. Los Estados miembros deben seguir desarrollando los procesos de verificación y la accesibilidad de los datos. Sobre la base del trabajo que la UE ha puesto en marcha en el marco de la Directiva marco sobre la estrategia marina sobre el

¹² [EEA-EMSA Joint Report 15/2024: European Maritime Transport Environmental Report 2025](#) [«Informe conjunto 15/2024 del EEE y la AESM: Informe medioambiental sobre el transporte marítimo europeo de 2025», documento en inglés].

¹³ El 8 de abril de 2025, los legisladores llegaron a un acuerdo provisional sobre la propuesta de Reglamento para prevenir la contaminación por microplásticos provocada por la liberación no intencionada de granza de plástico [COM(2023) 645].

¹⁴ [Servicios basados en satélites — servicio CleanSeaNet — AESM — Agencia Europea de Seguridad Marítima](#).

ruido subacuático, apoya la Coalición de Gran Ambición para un Océano en Silencio, promoviendo soluciones ambiciosas y prácticas que restablezcan el silencio del océano.

- Colaborar con los socios para garantizar la plena aplicación de las decisiones adoptadas en el marco de la OMI para reducir la contaminación causada por el transporte marítimo.

Acciones emblemáticas¹⁵:

- Revisión de la Directiva marco sobre la estrategia marina
- Reservas europeas de carbono azul y nuevos modelos de negocio para las comunidades costeras
- Fomentar la designación y gestión de las ZMP por parte de los Estados miembros

3. Impulsar la economía azul sostenible hacia una mayor competitividad

La economía azul de la UE es un motor de potencial económico y transformador. Forma parte de la estrategia industrial y de seguridad más amplia de Europa y abarca i) los sectores tradicionales de la pesca, la acuicultura, el transporte marítimo y el turismo costero; ii) los sectores nuevos y emergentes de las energías renovables, la biotecnología azul, la robótica submarina y la observación del océano; y iii) los líderes mundiales de la tecnología oceánica, impulsados por la investigación y las innovaciones en IA, tecnologías limpias y tecnología profunda. Una economía azul regenerativa que restablece el océano a la vez que fomenta el desarrollo, la inclusión social y la equidad conlleva revitalizar los recursos marinos y los sistemas naturales del océano.

En consonancia con la Brújula para la Competitividad y el Pacto por una Industria Limpia, la UE debe mejorar su competitividad y acelerar las transiciones estratégicas entre los sectores tradicionales y emergentes de la economía azul, centrándose, en particular, en la descarbonización y el aumento de la innovación. Esto significa respaldar a nuestros sectores de la pesca y la acuicultura, incluida una mejor valorización de los residuos de biomasa acuática, acelerar la implantación de tecnologías azules limpias, apoyar modelos de negocio que preserven o restauren los ecosistemas oceánicos y la biodiversidad (a través de soluciones basadas en la naturaleza y los productos con emisiones de carbono negativas), y fomentar las condiciones adecuadas para un crecimiento limpio. Para lograrlo, se requiere una combinación inteligente de financiación pública, inversión privada, regulación facilitadora, desarrollo de capacidades, intercambio de conocimientos, investigación e innovación, y una ordenación eficaz del espacio marítimo.

3.1. Apoyo a los sectores de la pesca y la acuicultura para la sostenibilidad de la alimentación acuática, la seguridad alimentaria y la soberanía

La pesca y la acuicultura son vitales para el suministro de alimentos y la seguridad alimentaria. No obstante, el 70 % de los alimentos acuáticos consumidos actualmente en la UE son

¹⁵ Las acciones emblemáticas relacionadas con la salud oceánica de la sección 7 también contribuyen a esta prioridad.

importados¹⁶. Como complemento de la Visión para la agricultura y la alimentación, la **evaluación exhaustiva y la posible revisión de la PPC, que abarca también la organización común de mercados (OCM)**, y la **Visión 2040 para la pesca y la acuicultura** marcarán un hito significativo. Esto garantizará que la pesca y la acuicultura, incluido el sector de la transformación, mejoren su competitividad y resiliencia y garanticen un suministro estable para el mercado de la UE, manteniendo al mismo tiempo un enfoque ecosistémico de la gestión de la pesca. Implicará colaborar con los Estados miembros para que las actividades pesqueras sean viables en el futuro y más sostenibles, mejorando la selectividad de los artes de pesca, en particular mediante la innovación, y reduciendo los efectos negativos sobre el ecosistema marino, minimizando y, cuando sea posible, eliminando las capturas accidentales de especies marinas sensibles. La promoción de los principios de sostenibilidad de la UE a escala mundial es importante para reforzar la sostenibilidad de las importaciones y garantizar unas condiciones de competencia equitativas, como se detalla en el capítulo 7.

La Comisión propondrá:

- Medidas destinadas a la descarbonización y modernización de la flota pesquera, apoyadas por la Asociación para la Transición Energética en el sector de la pesca y la acuicultura¹⁷.
- Apoyo a la pesca artesanal con carácter prioritario. Entre las acciones pertinentes, figuran la emisión de un vademécum en el que se presenten las mejores prácticas que los Estados miembros podrían utilizar en la asignación de las posibilidades de pesca con el fin de mejorar la transparencia y promover la pesca sostenible, y un diálogo específico sobre la aplicación. La Comisión también estudiará la posibilidad de crear un consejo consultivo específico.
- El establecimiento de una iniciativa de la UE en materia de acuicultura sostenible, en la que participen las autoridades de los Estados miembros, los representantes del sector, otros grupos de interés, las instituciones de investigación e innovación, los aceleradores empresariales y las instituciones financieras. Reforzará la cooperación mediante el establecimiento de objetivos y la definición de acciones, incluido el desarrollo de proyectos destinados al uso múltiple del espacio marítimo.
- Aumentar la producción europea de algas, en particular mediante la nueva Estrategia de Bioeconomía que se adoptará antes de finales de 2025, la puesta en marcha de una iniciativa para la Innovación en Bioeconomía Azul de aquí a 2027 y el establecimiento de objetivos voluntarios para el crecimiento de la producción de algas en la UE.
- Una iniciativa política específica para abordar la cuestión de las **especies no indígenas** que amenazan la pesca y la acuicultura, incluidas las oportunidades para hacer uso de estas especies en los casos en que estas ya están demasiado extendidas.
- Un documento de orientación sobre la gestión de los depredadores, en el marco de la aplicación de las Directrices estratégicas sobre acuicultura.
- La evaluación del Reglamento de la OCM para valorar la eficacia de las actuales normas de etiquetado, incluido el ámbito de aplicación de los productos cubiertos, su origen y los canales de venta, como supermercados, pescaderías y restaurantes.

¹⁶ Comisión Europea (2024): [Informe sobre la economía mercado de pescado de la UE de 2024](#)

¹⁷ [Asociación establecida a raíz de la Comunicación de la Comisión sobre la transición energética en el sector de la pesca y la acuicultura de la UE.](#)

- Una campaña a escala de la UE en 2027 sobre los beneficios y el valor añadido de los «alimentos acuáticos» producidos en la UE y sostenibles.
- Medidas que garanticen la sostenibilidad de la gestión pesquera y la igualdad de condiciones para los pescadores europeos a escala mundial (véase la sección 7).
- Evaluación y posible revisión del Reglamento sobre la PPC
- Apoyar la dimensión social de los sectores de la pesca y la acuicultura (véase la sección 3).

3.2 Reforzar la base industrial marítima y los puertos de la UE como nodos críticos

La *base de fabricación marítima* de Europa es esencial para la autonomía, la prosperidad y la seguridad estratégicas de la UE. Los astilleros, proveedores y fabricantes de tecnología europeos cuentan con la experiencia necesaria para construir buques de alto valor y desarrollar tecnología para las energías renovables marinas. **Para mantener esta ventaja competitiva y liderar la transición mundial hacia tecnologías limpias, la Comisión desarrollará una estrategia marítima industrial.**

Los puertos de la UE son activos estratégicos para la competitividad y la seguridad, que actúan como pasarelas al comercio mundial, el mercado interior, sobre todo como centros para el Espacio Marítimo Europeo¹⁸, y la movilidad militar y civil. Muchos se están convirtiendo en centros para la descarbonización, la circularidad y la innovación en las cadenas de valor, lo cual sirve de apoyo a las agrupaciones industriales. **Para reforzar esta función, la Comisión adoptará una nueva estrategia portuaria de la UE.**

Acelerar la descarbonización del sector del *transporte marítimo* de la UE para cumplir nuestros objetivos climáticos requiere la aplicación sólida de la reciente ampliación del RCDE al sector marítimo, nuestro mecanismo de fijación de precios de los gases de efecto invernadero. También requiere la aplicación de FuelEU Maritime, una medida clave para reducir la intensidad de gases de efecto invernadero de los combustibles, estimular las inversiones, desarrollar infraestructuras de combustibles alternativos en los puertos y poner en marcha esfuerzos de coordinación a lo largo de toda la cadena de suministro para lograr economías de escala. La UE está impulsando medidas mundiales ambiciosas en la Organización Marítima Internacional (OMI) para garantizar unas condiciones de competencia equitativas a escala mundial. El marco de cero emisiones netas de la OMI, recientemente acordado, es un paso importante para descarbonizar todo el sector industrial. El apoyo a la digitalización de las operaciones marítimas, la inversión en tecnologías ecológicas y el fomento del desarrollo de capacidades ecológicas desempeñarán un papel igualmente esencial a la hora de asegurar la sostenibilidad y la adaptabilidad a largo plazo de la industria marítima.

Hacer inversiones sustanciales en la producción de combustibles alternativos, la infraestructura energética, la electricidad en puerto y la adopción e integración a bordo de nuevas tecnologías limpias es crucial para impulsar la resiliencia, la descarbonización, la innovación y la competitividad en el sector.

3.3. Reforzar aún más los sectores de la economía azul

Las tecnologías de energía eólica marina y de energía oceánica son activos de gran importancia para alcanzar los objetivos climáticos, mejorar la seguridad energética y proporcionar energía

¹⁸ Reglamento (UE) 2024/1679 de la RTE-T.

asequible que sustente la competitividad industrial en todos los sectores industriales y en los Estados miembros. Acelerar la puesta en marcha requiere inversiones significativas en infraestructuras de red, incluidas tecnologías transfronterizas de transporte y energía en alta mar, junto con una mejor cooperación regional y soluciones para las limitaciones espaciales y la coexistencia con otras actividades, como la pesca y la acuicultura.

Para seguir beneficiándose de su liderazgo mundial en energías renovables marinas y con la ambición de confirmar el liderazgo en tecnologías de energía oceánica, la UE debe mantener unas cadenas de suministro competitivas, el acceso a materias primas y una mano de obra cualificada. Los compromisos de los Estados miembros y la cooperación regional¹⁹ serán fundamentales para lograrlo.

El océano puede ser una fuente importante de recursos genéticos para la bioeconomía y materias primas. Las salmueras marinas pueden ser una fuente de magnesio, litio, boro y vanadio, y podrían contribuir a la seguridad del suministro de estos y otros metales mediante tecnologías rentables para recuperar tales metales. Ante la creciente necesidad de plantas desalinizadoras eficientes que satisfagan las necesidades de consumo humano de producción de agua dulce e hidrógeno verde, se estudiará la viabilidad de la recuperación de metales de salmueras marinas a través de actividades específicas en el marco del programa Horizonte Europa.

El turismo costero y marítimo es el mayor sector de la economía azul, así como una importante fuente de ingresos para muchas zonas costeras, diversificando los medios de subsistencia, especialmente en las comunidades costeras e insulares rurales. En función de los avances en el itinerario de transición para el turismo y la Agenda Europea para el Turismo 2030, así como de la consulta de las partes interesadas iniciada en mayo de 2025, la Comisión presentará una Estrategia de Turismo Sostenible de la UE en la primavera de 2026. La nueva estrategia promoverá prácticas que benefician tanto a las comunidades costeras e insulares como a las regiones ultraperiféricas.

3.4. Reforzar la dimensión social de la economía azul

El relevo generacional, la participación femenina, la mejora de las capacidades y unas condiciones de trabajo adecuadas son componentes esenciales para una economía azul próspera y atractiva.

Una nueva estrategia de relevo generacional azul prevista para 2027 fomentará una mano de obra cualificada de próxima generación en investigación marina, tecnología oceánica y pesca sostenible. Promoverá la educación, la alfabetización oceánica y la transferencia intergeneracional de conocimientos. Como se señala en la Comunicación titulada «La Unión de las Competencias», la Comisión intensificará sus esfuerzos para promover la educación en CTIM²⁰, lo cual también debería fomentar los conocimientos más avanzados sobre ciencias marinas como la ingeniería medioambiental, la biología marina y la química. La promoción y las alianzas de universidades y escuelas europeas deben prestar mayor atención a la economía azul y a su potencial.

¹⁹ Plan de interconexión del mercado báltico de la energía (BEMIP), Conectividad Energética de Europa Central y Sudoriental (CESEC), cooperación en materia de energía en los mares septentrionales (NSEC) e Interconexiones para Europa Suroccidental.

²⁰ Ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

Para impulsar las capacidades digitales y empresariales, la estrategia de relevo generacional azul se alinearán con la nueva **comunidad de conocimiento e innovación (CCI) en el ámbito de los sectores y ecosistemas hídricos, marinos y marítimos**, que facilita un marco estructurado a escala de la UE para conectar los ecosistemas de la economía azul y la **Unión de las Competencias**, apoyando las asociaciones intersectoriales en la economía azul, así como con la **estrategia emblemática para la equidad intergeneracional**.

En el sector de la pesca, la Comisión se centrará en el relevo generacional y el aumento del atractivo de la profesión, en particular mediante la modernización de la flota, la digitalización y el refuerzo de la seguridad a bordo. También incluirá el apoyo a la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional de los pescadores.

Acciones emblemáticas:

- Evaluación y posible revisión de la PPC
- Visión 2040 para la pesca y la acuicultura
- Estrategia marítima industrial y estrategia portuaria de la UE
- Estrategia de relevo generacional azul

4. Proteger y empoderar a las comunidades costeras y a las islas

Un océano sano proporciona medios de subsistencia, protección y un sentimiento de identidad a las poblaciones costeras. Las comunidades costeras son la fuerza humana impulsora de una economía azul sostenible y competitiva en el camino hacia prácticas regenerativas, y desempeñan un papel crucial a la hora de ofrecer a la ciudadanía europea alimentos saludables y sostenibles, y energías marinas renovables limpias y asequibles, así como de conectar Europa con el resto del mundo. Debe reconocerse mejor su papel de gestión, como partes interesadas y agentes de gran importancia en la gobernanza marina.

Las zonas costeras son variadas y cuentan con activos geográficos y naturales únicos, lo que ofrece oportunidades económicas significativas y presenta retos particulares. Aprovechar al máximo el potencial de las regiones costeras de la UE requiere tanto reforzar las principales comunidades costeras como colmar la brecha para quienes tienen dificultades para usar las oportunidades.

Las zonas costeras también están expuestas al mayor riesgo de cambio climático, ya que se enfrentan al aumento del nivel del mar, los fenómenos meteorológicos extremos, la erosión costera, las inundaciones, la intrusión salina y el agotamiento de la biodiversidad, incluidas las poblaciones de peces. Se espera que las comunidades costeras y las regiones ultraperiféricas intensifiquen la adaptación y la preparación ante las crisis. La Comisión redoblará los esfuerzos para apoyar a las comunidades costeras, instándolas a aplicar estrategias de adaptación y planificación, en particular a través del próximo plan de adaptación al cambio climático de la UE.

Para impulsar su apoyo a las comunidades costeras, y de acuerdo con la Estrategia de Preparación de la Unión, la Comisión propondrá una nueva **estrategia de desarrollo y resiliencia de las comunidades costeras de la UE en 2026**. Esta aprovechará las

oportunidades y establecerá el marco para fomentar el desarrollo económico local y aumentar la resiliencia de las comunidades costeras. La estrategia promoverá las capacidades de alerta temprana y los planes de adaptación climática respaldados por servicios avanzados de observación y previsión.

Su objetivo será impulsar el enorme potencial de las comunidades costeras en el desarrollo e implantación de nuevos modelos de negocio sostenibles, que contribuyan al desarrollo sostenible y a la competitividad de la UE en su conjunto. Servirá de soporte para las oportunidades de diversificación de ingresos e incentivará la inclusión de actividades de regeneración y restauración, la innovación científica y tecnológica en la observación de predicciones y el desarrollo de servicios, sobre la base de los logros alcanzados en los proyectos de desarrollo local participativo²¹, el enfoque de la Nueva Bauhaus Europea²² y los faros de la Misión Océano.

Teniendo en cuenta los retos específicos que afrontan las islas y las regiones ultraperiféricas, solicitando políticas adaptadas y sinergias reforzadas, la Comisión decidió iniciar una **consulta sobre una nueva estrategia para las islas** y una **estrategia actualizada para las regiones ultraperiféricas**.

Se necesitan una atención específica y medidas adaptadas a las características de las regiones ultraperiféricas para trascender su insularidad y satisfacer sus necesidades: reforzar su resiliencia y conectividad, desarrollar su autonomía económica, energética y alimentaria, así como proteger su patrimonio natural. En particular, el sector de la pesca artesanal se enfrenta a más retos en sus actividades debido a la lejanía de estas regiones y a la exposición a fenómenos meteorológicos extremos. Para tratar estos asuntos, en el verano de 2025 la Comisión propondrá una revisión de las directrices para el equilibrio de las flotas compuestas por buques de pesca de menos de doce metros de eslora en las regiones ultraperiféricas, sobre la base de los mejores conocimientos científicos disponibles.

Nuevas acciones emblemáticas²³:

- Estrategia de desarrollo y resiliencia de las comunidades costeras de la UE
- Consulta sobre una nueva estrategia para las islas de la UE
- Estrategia actualizada sobre las regiones ultraperiféricas
- Revisión de las directrices para el equilibrio de las flotas compuestas por buques de pesca de menos de doce metros de eslora en las regiones ultraperiféricas

²¹ [Inforegio. Desarrollo a cargo de las comunidades locales.](#)

²² El enfoque transdisciplinar y participativo de la Nueva Bauhaus Europea y los proyectos innovadores, como el [demostrador faro «Bauhaus of the Seas Sails»](#), proporcionan planes para poner en práctica acciones locales que involucran a las comunidades a la hora de detectar y superar los desafíos de los territorios costeros. En los próximos años, el [Mecanismo de la Nueva Bauhaus Europea](#) apoyará nuevos proyectos, también en las comunidades costeras.

²³ Las acciones de la sección 3 también contribuyen a esta prioridad.

5. El papel esencial de la investigación, el conocimiento, la alfabetización y las capacidades en relación con el océano para la innovación azul

5.1. Europa como líder mundial en ciencia oceánica: puesta en marcha de la iniciativa de observación del océano

La observación del océano es la piedra angular de todos los conocimientos marinos. Facilita datos de suma importancia para las previsiones meteorológicas, las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, la monitorización de fenómenos extremos, la seguridad civil (estado del mar, inundaciones), el transporte marítimo, la energía en alta mar, la pesca y la acuicultura, y cada vez más la defensa y la seguridad. No obstante, el océano sigue en gran medida sin explorar, se observan faltas críticas o poca disponibilidad de los datos, y las actuales redes de observación están sometidas a una presión cada vez mayor.

En la actualidad, la UE se basa sustancialmente en la cooperación con socios internacionales para la observación del océano. Dicho esto, a medida que cambia la geopolítica, algunos socios internacionales se están distanciando de la ciencia oceánica, alterando los datos principales y los programas de observación y creando imprevisibilidades en la disponibilidad de datos críticos históricos y futuros. Algunos conjuntos de datos dejarán de estar disponibles, y otros no se mantendrán ni completarán. Existe un riesgo significativo de disminución de la cobertura mundial mediante infraestructuras de observación, lo que da lugar a informaciones menos fiables y precisas para los responsables de la toma de decisiones, los ciudadanos y los inversores.

En un mundo geopolítico lleno de riesgos, Europa debe ser independiente y autónoma en todas las infraestructuras oceánicas, los datos y los servicios de información de mayor importancia, preservando y mejorando al mismo tiempo la colaboración científica internacional siempre que sea posible.

El Pacto por el Océano propone intensificar los esfuerzos europeos poniendo en marcha una ambiciosa **iniciativa de observación del océano**, también para las costas y las aguas profundas, que abarque toda la cadena de valor del conocimiento y asuma un papel de liderazgo a nivel internacional, a fin de proporcionar información crítica a todos los agentes y sectores marinos.

La iniciativa de observación del océano de la UE, que abarca las campañas de observación, el tratamiento de datos, las infraestructuras y la prestación de servicios clave, será el próximo capítulo en el descubrimiento del espacio interior de nuestro planeta y conectará, ampliará, regirá y garantizará las capacidades de observación del océano.

La iniciativa también impulsará la cooperación científica internacional con socios afines, en particular para completar un sistema mundial de observación del océano que sea adecuado para su finalidad²⁴:

²⁴ También apoyará la propuesta de Plataforma Internacional para la Sostenibilidad Oceánica (IPOS); véase la sección 7.

- **Garantizar los datos históricos** de la observación del océano que actualmente están en riesgo en las bases de datos de la UE, a través de una acción de Horizonte Europa en 2025.
- Presentar un **plan que cartografie las lagunas de conocimiento**, a más tardar en junio de 2026.
- Desarrollar un **sistema de observación** integrado, de alta tecnología, rentable, fiable y seguro.
- Crear un **enfoque coherente y normalizado para planificar y llevar a cabo campañas de observación del océano** de aquí a 2027

La iniciativa se basa en la contribución actual de la UE a los conocimientos operativos del mar. En el contexto de dicha iniciativa, la Comisión seguirá desarrollando e integrando los dos servicios emblemáticos de datos de la UE: EMODnet y el Servicio Marino de Copernicus²⁵.

Alimentará la **réplica digital del océano europea**, una representación virtual ambiciosa y centralizada casi en tiempo real del océano accesible a todos los ciudadanos, científicos e innovadores, que presentará situaciones posibles y futuras, puntos de inflexión y motores de cambio que respaldarán la elaboración de políticas basadas en datos contrastados por las empresas. La réplica digital del océano, anunciada por la presidenta de la Comisión en la cumbre «Un Océano» de 2022, podrá interactuar con la réplica digital de la Tierra desarrollada en el marco de la iniciativa «Destino Tierra» y debería estar operativa como programa de la UE para 2030.

La iniciativa de observación del océano ayudará a los socios europeos a «elegir Europa» como aliado fiable basado en la ciencia, de alta tecnología, seguro y abierto. También contribuirá a mejorar la alfabetización oceánica y facilitará la sensibilización de la opinión pública en asuntos relativos al océano.

5.2. Investigación e innovación en relación con el océano para el liderazgo mundial

La **estrategia de I+i sobre el océano** se basará en el Programa Marco de Investigación e Innovación y, entre otras cosas, en la misión europea «Restaurar nuestro océano y nuestras aguas de aquí a 2030». Garantizará un enfoque «del manantial al mar»²⁶ y tendrá por objeto mejorar la gobernanza actual superando la fragmentación de las iniciativas de I+i de la UE, incluidas sus infraestructuras de investigación. Esto colmará la brecha entre la investigación y la innovación mediante la financiación del desarrollo y la aplicación de nuevos conocimientos y soluciones.

La Comisión facilitará la creación de una **red europea de centros de ensayo de tecnologías oceánicas** para acelerar la innovación y la implantación de tecnologías oceánicas clave.

Mediante enfoques transdisciplinares que incorporen la investigación participativa y la participación ciudadana, pueden concebirse soluciones para preservar el océano y el agua, apoyando en última instancia el bienestar de las comunidades costeras.

²⁵ EMODnet agrega datos de observación del océano *in situ*, mientras que el Servicio Marino de Copernicus es un servicio de información digital líder en el mundo, que incluye datos satelitales, monitorización de última generación y previsiones.

²⁶ Asegurando unos vínculos y una coherencia adecuados con la estrategia de I+i sobre resiliencia hídrica.

Los mecanismos de colaboración europeos establecidos, como la Iniciativa de Programación Conjunta Océanos y la Asociación para la Economía Azul Sostenible, movilizan inversiones nacionales y desempeñarán un papel importante en la determinación y respuesta a los retos de I+D+i en el ámbito oceánico.

5.3. Reforzar la alfabetización oceánica y la participación ciudadana

La alfabetización oceánica y la participación ciudadana fomentan la comprensión de la influencia del océano en nosotros y del impacto que tenemos en este, capacitando a los ciudadanos para que tomen decisiones con conocimiento de causa. Se anima a los Estados miembros a promover el diálogo intergeneracional, basado en prácticas participativas o deliberativas. El concepto de alfabetización oceánica estará vinculado a una idea más amplia de fomento de la alfabetización hídrica y la comprensión de los nexos entre la gestión del agua y el mar. Solo trabajando juntos y valorando la diversidad de todas las partes interesadas, podremos aprovechar el máximo potencial de nuestro océano y crear un futuro más sostenible para todos.

La Comisión **ampliará la Coalición Europea para la Alfabetización Oceánica (EU4Ocean)**, que reúne a miles de organizaciones, empresas, jóvenes y alumnos. A través de la educación, la sensibilización y herramientas establecidas, como el Atlas Europeo del Mar, EU4Ocean seguirá trabajando para incrementar los conocimientos sobre la importancia del océano, en particular trabajando con el consorcio Bauhaus of the Seas Sails²⁷.

Sobre la base del Foro Youth4Ocean, la Comisión creará una **Red de Embajadores de la Juventud e Intergeneracionales por el Océano de la UE** para involucrar a jóvenes profesionales del ámbito oceánico y abogar por la sostenibilidad del océano en toda la UE y en el mundo entero. El desarrollo profesional de los profesionales oceánicos emergentes recibirá apoyo por medio del nuevo **Programa Intergeneracional Azul** de la Alianza de Investigación e Innovación de todo el Océano Atlántico. La Comisión organizará **diálogos anuales sobre políticas de juventud**, garantizando que las voces de los jóvenes se integren de forma efectiva en la elaboración de políticas.

Un **nuevo programa de prácticas** al amparo de la coalición EU4Ocean ofrecerá a los jóvenes experiencia práctica en trabajos que contribuyan a una economía azul competitiva y sostenible. Esto no solo dotará a los jóvenes de las capacidades necesarias para futuras trabajos, sino que también reforzará el vínculo entre la alfabetización oceánica y el sector privado. Se prestará especial atención al empoderamiento de las mujeres y otros grupos infrarrepresentados para que asuman un papel activo y significativo en las actividades oceánicas.

Acciones emblemáticas:

- Iniciativa de observación del océano de la UE y puesta en funcionamiento de la réplica digital del océano europea de aquí a 2030 como contribución al Decenio de las Ciencias Oceánicas para la Sostenibilidad
- Estrategia europea de I+D+i sobre el océano
- Establecer una Red de Embajadores de la Juventud e Intergeneracionales por el Océano de la UE

²⁷ <https://bauhaus-seas.eu/>

6. La seguridad y la defensa marítimas como condición subyacente

La creciente complejidad de las amenazas —incluidos los ataques a infraestructuras submarinas, las ciberamenazas, los riesgos que plantean los buques que no cumplen la normativa y la flota clandestina, y la impugnación estratégica de los espacios marítimos— exige una respuesta coordinada, impulsada por la tecnología y preparada para el futuro que abarque las dimensiones interior y exterior, así como los ámbitos militar y civil. El mar Báltico es precisamente donde la flota clandestina presenta riesgos graves para el medio ambiente, con vertidos de petróleo, amenazas para la seguridad marítima e infracciones del Derecho marítimo y relativas al comercio internacional.

La Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea y su plan de acción proporcionan el marco para que la UE proteja sus intereses en el mar, defienda a sus ciudadanos y su territorio, y promueva sus valores y su economía. Asimismo, refuerzan el orden internacional basado en normas, garantizando el pleno cumplimiento de los instrumentos internacionales, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM).

Junto con estas prioridades, y en consonancia con la Comunicación conjunta sobre la seguridad de los cables, la Comunicación «ProtectEU: una Estrategia Europea para la Seguridad Interior»²⁸ y el Libro Blanco sobre la defensa europea / Preparación 2030, la UE y sus Estados miembros deben centrarse en reforzar la cooperación naval y de guardacostas, entre otras cosas mediante operaciones marítimas polivalentes, mejorando la conciencia situacional marítima, invirtiendo en tecnología marítima de vanguardia, reforzando la protección de las infraestructuras esenciales y la movilidad militar, ampliando las capacidades de defensa naval y reforzando la presencia y las asociaciones europeas en el mundo.

6.1. Refuerzo de la cooperación de la UE en materia naval y de guardacostas y seguridad de las fronteras marítimas

La Comisión seguirá promoviendo la cooperación en materia de guardacostas ampliando modelos de éxito, como el Foro Europeo de Funciones de Vigilancia Costera y el Foro Mediterráneo de Funciones de Vigilancia Costera, a zonas como el mar Negro. La inversión se centrará en una **flota piloto europea de drones no tripulados (UxV)**, que integre la IA y los sensores avanzados para el seguimiento marítimo en tiempo real, con el apoyo de Frontex, la AESM y la AECP. Esto mejora la detección y la respuesta, complementa las iniciativas de la OTAN y protege las infraestructuras submarinas críticas. La inversión en desarrollo de capacidades y formación reforzará la colaboración entre agencias y guardacostas a escala de la UE.

6.2. Impulsar la tecnología para la seguridad y la defensa

La UE aprovechará instrumentos como el FED, la CEP, la AED y la propuesta²⁹ de SAFE y EDIP para modernizar las fuerzas navales, en particular en lo que respecta a las capacidades de comunicación y creación de redes, los sensores, la I+D para las tecnologías y la adquisición

²⁸ [Comunicación «ProtectEU: una Estrategia Europea para la Seguridad Interior»](#).

²⁹ En el momento de la adopción de la presente Comunicación, aún estaba pendiente la adopción de las propuestas.

común de activos para la inteligencia, la vigilancia y el reconocimiento, así como la creación de centros regionales de fusión de información a partir de 2025. El BEI se ha comprometido a impulsar la industria, en particular apoyando las tecnologías marítimas y movilizándolo capital privado para la innovación centrada en la seguridad.

Una **nueva iniciativa de conciencia situacional marítima europea** (incluida la flota piloto europea no tripulada antes propuesta) conectará sensores, sistemas no tripulados y aeronaves de patrulla para formar una red integrada de vigilancia. Es esencial reforzar la conciencia situacional marítima para hacer frente a las amenazas y apoyar las respuestas de emergencia. Los recientes incidentes que afectan a infraestructuras marítimas fundamentales ponen de relieve la necesidad de una cooperación fluida, apoyada en un enfoque regional por cuenca marítima.

La Comisión anima de forma proactiva a todas las autoridades y agencias marítimas nacionales y de la UE pertinentes a conectarse al Entorno Común de Intercambio de Información (ECII), adoptando un enfoque de cuenca marítima para impulsar la integración regional. Reconociendo el carácter evolutivo de las amenazas marítimas, la Comisión se ha comprometido a facilitar el intercambio de información clasificada en el marco del ECII y a fomentar su interconectividad con el marco para el intercambio de información gestionado por Frontex, en particular EUROSUR, así como su interoperabilidad con la red de vigilancia marítima (MARSUR), que facilita la comunicación segura entre las fuerzas navales de los Estados miembros. Esto reforzará la interfaz civil-militar, mejorará el conocimiento compartido de la situación y permitirá respuestas más rápidas y coordinadas a las amenazas en todo el ámbito marítimo. La Comisión apoyará los esfuerzos relacionados con la conciencia situacional marítima para avanzar hacia una imagen marítima casi en tiempo real, desde el espacio hasta el fondo marino, que podría compartirse con la OTAN.

6.3. Protección de las infraestructuras marítimas fundamentales

Además de la vigilancia, la ciberseguridad y la resiliencia de los sistemas informáticos serán un ámbito de interés crucial. Dado que el 99 % de los flujos de datos mundiales se basan en cables submarinos, será esencial proteger la infraestructura digital contra las ciberamenazas, sobre todo en la región del mar Báltico, donde la seguridad de la infraestructura fundamental se encuentra bajo un riesgo aún mayor.

Un componente central de este asunto es la aplicación del Plan de Acción de la UE para la seguridad de los cables³⁰ en sinergia con la próxima estrategia marítima industrial, que mejorará la vigilancia, la disuasión y los mecanismos de respuesta. La seguridad de las infraestructuras marinas y submarinas se beneficiaría de unas capacidades de detección de amenazas más sólidas y de una visión de la situación en tiempo real más unificada por cuenca marítima. La Comisión está impulsando el establecimiento de centros regionales de cables voluntarios por cuenca marítima que formen el Mecanismo de Vigilancia Integrada, donde los Estados miembros acordarían cooperar para mejorar la detección a nivel regional. En ese sentido, el memorando de entendimiento báltico-nórdico sobre la protección de las infraestructuras submarinas fundamentales en el mar Báltico constituye una vía prometedora para reforzar la cooperación regional en materia de seguridad de las infraestructuras fundamentales en el mar Báltico.

³⁰ [Plan de Acción de la UE para la seguridad de los cables.](#)

Los artefactos no explosivos (UXO) en aguas de la UE suponen una amenaza para los ecosistemas y las infraestructuras. **Una estrategia coordinada de eliminación de UXO, que se iniciará en el mar Báltico y el mar del Norte y se ampliará al mar Negro, utilizará tecnologías avanzadas de detección y eliminación.** Las asociaciones con la Helcom y otros organismos regionales mejorarán la aplicación.

6.4. Reforzar las operaciones navales y las asociaciones mundiales de la UE

La UE reforzará sus operaciones navales en el marco de la política común de seguridad y defensa, centrándose en el conocimiento de la situación marítima y la protección de las infraestructuras fundamentales. La presencia naval continua en aguas de la UE será crucial para disuadir las actividades ilegales.

El Ártico está cada vez más expuesto a la competencia geopolítica y es vital para la UE en términos medioambientales, económicos y de seguridad. El cambio climático está abriendo nuevas rutas marítimas y acentuando el riesgo de competencia por recursos, degradación del medio ambiente y amenazas híbridas para la seguridad de la UE. Como se destaca en la política de la UE para el Ártico, la Unión se ha comprometido a garantizar que el Ártico siga siendo una región de paz, baja tensión y cooperación sostenible. Reforzar la resiliencia en el Ártico se ajusta a las prioridades de la UE en materia de clima, seguridad y cooperación multilateral.

La UE seguirá tratando de reforzar la cooperación operativa con los Estados miembros nórdicos y los Estados árticos afines, en particular en materia de vigilancia marítima, búsqueda y salvamento, y protección de las infraestructuras marítimas fundamentales.

Acciones emblemáticas:

- Una estrategia exhaustiva en materia de UXO para integrar tecnologías de detección y eliminación de vanguardia
- Desarrollar una cooperación más estrecha entre la UE, sus Estados miembros árticos y los Estados árticos afines
- Un proyecto piloto para una flota europea de drones no tripulados (UxV), equipada (de superficie, submarina y espacial) con sistemas y tecnologías de vanguardia
- Reforzar la cooperación en el marco de las asociaciones estratégicas y globales con los países socios del norte de África y Oriente Medio.

7. Gobernanza internacional del océano y refuerzo de la diplomacia oceánica

La diplomacia oceánica europea, firmemente integrada en los esfuerzos de diplomacia verde de la UE y en apoyo de la aplicación de los compromisos mundiales, en particular en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, intensificará las acciones para proteger el océano, así como salvaguardar y promover los intereses y valores de la UE en materia de asuntos oceánicos, estableciendo al mismo tiempo relaciones políticas, económicas, culturales y científicas eficaces con países, naciones y organizaciones pertinentes. El **refuerzo de las asociaciones internacionales** y la promoción de la diplomacia multilateral y los resultados son más importantes que nunca. Son necesarios para proteger y gestionar de manera

eficaz los recursos marinos, especialmente en la pesca, donde los esfuerzos por crear unas condiciones de competencia equitativas a escala internacional mejores y más justas **contribuirán tanto a la pesca de la UE como a la sostenibilidad mundial**³¹.

7.1. Fortalecimiento de la gobernanza internacional del océano

La UE se ha comprometido a defender el Derecho internacional, en particular la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), y a reforzar **el orden multilateral basado en normas** que beneficia a todas las naciones y pueblos al organizar una gobernanza internacional eficaz. La UE utilizará su peso diplomático sobre la base de su ZEE acumulativa, su gran mercado de productos del mar y su compromiso con la sostenibilidad.

Reconociendo la necesidad de cooperación mundial, la UE tratará de situar la gobernanza del océano en la vanguardia de las agendas internacionales, armonizando los marcos jurídicos internacionales y fomentando las asociaciones.

La Comisión dará prioridad y ampliará las siguientes acciones principales:

- la **rápida ratificación del Acuerdo BBNJ**³², para avanzar en su rápida entrada en vigor, apoyar su aplicación y garantizar que la alta mar se rija de manera sostenible;
- un **ambicioso Tratado Mundial sobre los Plásticos** para frenar la contaminación del océano, que será un socio y líder fiable que colaborará con otras partes y concluirá las negociaciones sobre el tratado lo antes posible.

La UE también debe utilizar toda su influencia diplomática y sus capacidades de divulgación para ayudar a negociar un acuerdo sobre la designación de tres grandes **zonas marinas protegidas en el océano Antártico** como la mejor manera de conservar los ecosistemas marinos y la biodiversidad únicos y prístinos de la Antártida. Además, la UE promoverá la protección del 30 % de la alta mar de aquí a 2030. La UE está incorporando el Acuerdo BBNJ al Derecho de la UE³³ para garantizar su cumplimiento.

La Comisión mantiene su **posición de precaución sobre la explotación minera de los fondos marinos**, haciendo hincapié en la necesidad de investigar en mayor medida sus posibles repercusiones medioambientales, socioeconómicas y en la biodiversidad. Hasta que se disponga de pruebas científicas suficientes que confirmen que la explotación minera de los fondos marinos no supone una amenaza para los ecosistemas marinos, la Comisión pide una pausa cautelar y pide al Consejo que confirme este enfoque. La Comisión abogará por un enfoque basado en normas en la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA).

La Comisión está comprometida con el principio de precaución y con la necesidad de garantizar una base científica adecuada para justificar tales actividades y una consideración adecuada de los riesgos y repercusiones asociados antes de avanzar con las tecnologías emergentes que intervienen en entornos marinos para mitigar el cambio climático, como la geingeniería **marina** y las tecnologías de eliminación de dióxido de carbono³⁴.

³¹ Para consultar estas y otras referencias a la UE en este capítulo, véanse las Conclusiones del Consejo 15973/22, de 13 de diciembre de 2022, sobre la gobernanza internacional de los océanos.

³² [Biodiversidad fuera de la jurisdicción nacional](#)

³³ Véase la propuesta de Directiva relativa a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, COM(2025) 173 final de 24.4.2025.

³⁴ Comunicación conjunta sobre la gobernanza internacional de los océanos de la UE, [JOIN\(2022\) 28 final](#).

La UE aboga por una **Plataforma Internacional para la Sostenibilidad Oceánica (IPOS)**, diseñada para mejorar la interfaz ciencia-política³⁵. La IPOS impulsará la toma de decisiones basada en datos contrastados, reforzando el conocimiento y la comprensión mundiales de los sistemas oceánicos para permitir una protección más eficaz y una gestión sostenible. La Comisión también apoya iniciativas para una mayor cooperación científica, como la **Alianza de Investigación e Innovación de todo el Océano Atlántico (AAORIA)**.

Además, la Comisión acometerá las medidas siguientes:

- La **Comisión** está estudiando actualmente cómo mejorar la **sostenibilidad de los productos de la pesca y la acuicultura** importados en el marco del régimen de contingentes arancelarios autónomos.
- **Para reducir las capturas accidentales de tortugas marinas** en 2026, la Comisión tiene la intención de adoptar especificaciones técnicas relativas al dispositivo excluidor de tortugas que utilizará la flota de la UE en las pesquerías de camarones tropicales del Atlántico occidental y del océano Índico. La Comisión evaluará la eficacia de estas nuevas especificaciones antes de considerar nuevas medidas a nivel interno o internacional.
- Asimismo, la Comisión procurará **la ratificación y la plena aplicación de instrumentos internacionales** como el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC sobre la prohibición de las subvenciones perjudiciales, los convenios de la OIT relativos a la gente de mar y los pescadores, y las normas de seguridad de los buques de pesca establecidas en el marco de la Organización Marítima Internacional (OMI).
- En el sector de la pesca, la Comisión intensificará sus esfuerzos para **hacer frente a los desafíos relativos a los «pabellones de conveniencia»**, garantizando la transparencia en las estructuras de propiedad de los buques de pesca para exigir responsabilidades a los responsables de las prácticas ilegales en las industrias marítimas, incluida la pesca, y la gestión medioambiental. Esto se basará en los resultados de un estudio en curso.
- La UE lidera y defiende activamente, en el seno de las **organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP)**, **el mantenimiento de normas estrictas** de sostenibilidad en la gestión de la pesca, especialmente en la lucha contra las actividades de pesca INDNR.
- La Comisión propondrá una **nueva generación de acuerdos de colaboración de pesca sostenible** que se ajusten a las estrategias y prioridades regionales más amplias de la UE, en particular para África y la región indopacífica, a fin de contribuir a un enfoque coherente de la UE en materia de pesca sostenible y gobernanza del océano.
- El Parlamento Europeo y el Consejo han alcanzado un acuerdo político provisional sobre la modificación del Reglamento (CE) n.º 1026/2012 propuesta por la Comisión, cuyo objetivo es hacer frente a las **prácticas pesqueras no sostenibles**. Refleja el compromiso de la UE de fomentar la cooperación en la gestión de las poblaciones compartidas con terceros países, aprovechando al mismo tiempo su poder de mercado para promover la pesca sostenible.

³⁵ Véase la nota a pie de página n.º 31.

La UE seguirá predicando con el ejemplo mediante su **enfoque de tolerancia cero frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR)**³⁶, basado en diálogos con terceros países. En particular, aprovechará el sistema de certificación de capturas de la UE (CATCH), cuyo objetivo es proteger el mercado de la UE de los productos de la pesca INDNR.

La **digitalización de CATCH (IT CATCH)** es una iniciativa emblemática de la UE en la lucha mundial contra la pesca INDNR, que será obligatoria a partir de enero de 2026. Como consecuencia de ello, los Estados miembros de la UE reforzarán y armonizarán sus controles y acciones de importación para asegurar la legalidad de los productos de la pesca comercializados en el mercado europeo. Debe prestarse especial atención a las regiones ultraperiféricas, que están expuestas a la competencia desleal y a la pesca ilegal de terceros países vecinos.

La UE seguirá comprometiéndose a ratificar y aplicar el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y a promover la aplicación de sus **normas actualizadas de control de la pesca** en la escena mundial³⁷.

La Comisión preparará en 2026 **una Comunicación sobre un nuevo enfoque estratégico de la acción exterior de la UE en el sector pesquero**, en la que expondrá **estos esfuerzos de la UE**. El enfoque tendrá por objeto colmar las lagunas en la gobernanza mundial de la pesca y reforzar el compromiso de la UE con una gestión sostenible del océano.

7.2. Una diplomacia oceánica estratégica adecuada para su finalidad

La UE es un importante actor diplomático en el océano que representa los intereses de la Unión y de sus Estados miembros. Garantizar la gobernanza sostenible de los recursos oceánicos, en particular de la pesca, requerirá una cooperación más estrecha entre la UE, los terceros países y los agentes mundiales. La red de compromisos bilaterales e iniciativas estratégicas de la UE con socios de regiones como el Mediterráneo y el mar Negro, el Ártico, África y la región indopacífica contribuirá a impulsar la gobernanza del océano y el desarrollo sostenible de la economía azul a escala mundial. Participar en la diplomacia climática a nivel mundial es esencial para restaurar la salud del océano. Los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) son aliados cercanos en las negociaciones en el marco del proceso de la COP, ya que también se ven directamente afectados por las repercusiones del cambio climático.

La Comisión presentará las siguientes acciones prioritarias:

- **La Comisión adoptará un enfoque estacional** para garantizar unos efectos y una sinergia eficaces en el fomento de la gobernanza sostenible del océano, la conservación y el desarrollo económico en los países socios. Determinará los ámbitos clave que deben conservarse, identificará a las partes interesadas y tendrá plenamente en cuenta las actividades que les afecten, y abordará las interacciones en todo el sistema.
- El objetivo de la Comisión también será dar un nuevo impulso a la **asociación UE-África** intensificando nuestra cooperación en materia de economía azul, que aporta una contribución vital a la economía, la nutrición y la seguridad alimentarias y el desarrollo sostenible de ambos continentes.

³⁶ Véase la nota a pie de página n.º 31.

³⁷ Véase la nota a pie de página n.º 31.

La UE utilizará sus canales diplomáticos para impulsar las cuestiones oceánicas en las agendas políticas internacionales, incluidos el G7 y el G20. La UE reitera su firme compromiso con el diálogo anual sobre el océano y el clima encomendado por la Conferencia de las Partes en la CMNUCC para avanzar en las cuestiones oceánicas y climáticas tanto en el marco de la CMNUCC como del Acuerdo de París, teniendo en cuenta la nueva generación de contribuciones determinadas a nivel nacional y el próximo balance mundial.

La diplomacia oceánica europea promoverá el cumplimiento de las **normas internacionales de gobernanza** relacionadas con la gestión de la pesca, ayudando al mismo tiempo a los países en desarrollo a ratificar y aplicar acuerdos internacionales clave, la protección de la biodiversidad, el registro de buques de pesca y el cumplimiento de los ODS, en particular el ODS 14. La UE seguirá apoyando el crecimiento socioeconómico sostenible de los países socios mediante estrategias como la iniciativa Global Gateway, garantizando que la pesca, la acuicultura y otras actividades relacionadas con el océano contribuyan al desarrollo sostenible y al desarrollo de capacidades en todo el mundo. Para apoyar los objetivos de la UE en el marco del Pacto por el Océano, y con el respaldo del Grupo BEI, se está aprovechando la iniciativa Global Gateway para promover inversiones específicas en los países socios destinadas a abordar la gobernanza del océano, la economía azul sostenible y la acción por el clima. Entre ellas, figuran iniciativas emblemáticas como el apoyo a los corredores marítimos ecológicos, para promover la descarbonización del transporte marítimo, y la iniciativa para transformar la afluencia de algas sargazo en una oportunidad para la innovación circular y el crecimiento sostenible en las comunidades costeras.

Además de ser el mayor donante a escala mundial, la UE y sus Estados miembros son el mayor donante mundial para la alta mar. La UE acoge con satisfacción los avances realizados en el marco de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en la movilización de los fondos necesarios para proteger la biodiversidad, alcanzar los objetivos de acción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y colmar el déficit mundial de financiación de la biodiversidad, también en el océano.

Acciones emblemáticas:

- Comunicación sobre un enfoque estratégico de la acción exterior de la UE en el sector pesquero, incluida una nueva generación de acuerdos de colaboración de pesca sostenible
- Adaptación y entrada en vigor de la modificación del Reglamento (UE) n.º 1026/2012, sobre determinadas medidas destinadas a la conservación de las poblaciones de peces en relación con los países que autorizan una pesca no sostenible
- Rápida ratificación y aplicación del Acuerdo BBNJ y apoyo a la aplicación en los países en desarrollo a través de la contribución de 40 millones EUR al Programa Mundial para el Océano
- Entrada en vigor y aplicación de la fase 1 del acuerdo de la OMC sobre la prohibición de las subvenciones a la pesca perjudiciales y conclusión de las negociaciones de la fase 2 sobre normas adicionales pendientes para regular las subvenciones que incentivan la sobrepesca y el exceso de capacidad

- Uso obligatorio del sistema digitalizado de certificación de capturas de la UE IT CATCH a partir de enero de 2026, para complementar el sistema de cartilla de la UE para una lucha más eficaz contra la pesca INDNR
- Proyecto piloto de una plataforma internacional para la sostenibilidad oceánica
- Defensa de las zonas protegidas en el océano Meridional

8. Próximas etapas

Ante la triple crisis planetaria de aceleración del cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, así como las tensiones geopolíticas, la UE debe actuar con determinación para salvaguardar nuestro océano y su futuro marítimo. Al movilizar toda la gama de herramientas y asociaciones a su disposición, la UE puede dar ejemplo para establecer un espacio oceánico más resiliente y seguro y utilizado de forma más sostenible.

El Pacto por el Océano esboza una respuesta estratégica y coordinada. Reúne las reformas de la gobernanza, la innovación, la inversión y la diplomacia internacional bajo una visión unificada de la salud, la sostenibilidad y la prosperidad del océano.

Este Pacto no es solo una hoja de ruta, sino un llamamiento a la acción y a la responsabilidad. Juntos garantizaremos el papel del océano como regulador del clima de la Tierra y aliado en la lucha contra el cambio climático, y preservaremos su biodiversidad y sus hábitats como riqueza de nuestro planeta, motor económico y patrimonio compartido para las generaciones venideras.

La Comisión trabajará codo con codo con las demás instituciones de la UE, los Estados miembros, las partes interesadas y los socios internacionales para obtener resultados concretos.

Anexo: Objetivos relacionados con el océano en la legislación y las políticas de la UE³⁸

Objetivo	Vinculante/ aspiración	Fuente
Buen estado medioambiental de las aguas marinas para 2020. Los Estados miembros deben adoptar estrategias marinas nacionales para alcanzar o mantener el buen estado medioambiental. Introducir el enfoque ecosistémico como principio vinculante para la gestión del medio marino de la UE.	Vinculante	Directiva marco sobre la estrategia marina
Garantizar la conservación de los recursos biológicos marinos y la gestión de la pesca dirigida a ellos. Rendimiento máximo sostenible (RMS) para todas las poblaciones de peces de aquí a 2020.	Vinculante	Reglamento de la política pesquera común
El 30 % del mar de la UE protegido de aquí a 2030, del cual el 10 % debe estar estrictamente protegido.	Aspiración	Estrategia sobre Biodiversidad
Apoyar la Estrategia sobre Biodiversidad, con el objetivo de contribuir a conseguir y mantener las poblaciones de peces en niveles sostenibles, reducir el impacto de la pesca en el fondo marino y minimizar el impacto de la pesca en las especies sensibles mediante la eliminación progresiva de la pesca de fondo en las ZMP de aquí a 2030, la mejora de la selectividad, la protección de las especies sensibles, el apoyo al sector pesquero y el refuerzo de la investigación, la aplicación, la gobernanza y la participación de las partes interesadas.	Aspiración	Plan de Acción Marina de la UE: proteger y restaurar los ecosistemas marinos en pro de una pesca sostenible y resiliente
Al menos el 20 % de las zonas marítimas de la UE deben restaurarse de aquí a 2030, y todos los ecosistemas que necesiten restauración de aquí a 2050. Los Estados miembros presentarán planes nacionales de restauración de aquí a mediados de 2026.	Vinculante	Reglamento relativo a la restauración de la naturaleza
Instalar unos 111 GW de capacidad de generación de energía renovable marina de aquí a 2030 y ~317 GW de aquí a 2050, de los cuales 100 MW de capacidad de energía oceánica de aquí a 2027 y 1 GW a principios de la década de 2030.	Aspiración	Comunicación «Cumplir las ambiciones de la UE en materia de energías renovables marinas»
Los Estados miembros celebrarán un acuerdo no vinculante para cooperar en los objetivos de generación de energía renovable marina que deben aplicarse en cada cuenca marítima de aquí a 2050.	Vinculante	Reglamento RTE-E
88 GW de capacidad de generación de energías renovables marinas de aquí a 2030 y 360 GW de aquí a 2050	Aspiración	
Objetivo global de energías renovables de al menos el 42,5 % para 2030 (objetivo no vinculante del 45 %).	Vinculante	DFER III

³⁸ La lista puede complementarse.

Los Estados miembros publicarán información sobre las licitaciones previstas y qué volúmenes de energías renovables marinas tienen previsto alcanzar.		
Medidas para apoyar la consecución de la neutralidad climática de aquí a 2050: la integración de la transición energética en la pesca y la acuicultura, la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la mejora de la sostenibilidad y la eficiencia energética, la armonización con los objetivos de biodiversidad y contaminación, el desarrollo de capacidades y carreras profesionales, la inversión en investigación e innovación y el fomento de la colaboración internacional.	Aspiración	Comunicación sobre la transición energética en el sector de la pesca y la acuicultura de la UE
Neutralidad climática en la UE a más tardar en 2050, un objetivo intermedio de reducción de las emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2030 al menos en un 55 % con respecto a los niveles de 1990.	Vinculante	Ley Europea del Clima
Objetivos para la implantación del suministro de electricidad en puerto a los buques portacontenedores y de pasajeros de navegación marítima de mayor tamaño en los puertos marítimos y a los buques de navegación interior.	Vinculante	RICA
Límites máximos para la intensidad media anual de gases de efecto invernadero de la energía utilizada por los buques de más de 5000 toneladas de arqueo bruto que hagan escala en puertos europeos, independientemente del pabellón: reducción del 2 % para 2025 y del 80 % para 2050. Buques de pasajeros y portacontenedores deberán utilizar el suministro de electricidad en puerto o tecnologías alternativas de emisión cero a partir del 1 de enero de 2030 en puertos cubiertos por el artículo 9 del RICA , y a partir del 1 de enero de 2035 en todos los puertos de la UE que desarrollen capacidad de suministro de electricidad en puerto.	Vinculante	Reglamento marítimo de la UE sobre combustibles
Las instalaciones de reciclado garantizarán que el reciclado de buques impida el vertido de sustancias peligrosas al mar y gestione los residuos adecuadamente. Exige un inventario de materiales peligrosos para gestionar las sustancias que puedan dañar el medio marino y el establecimiento de una lista europea de instalaciones de reciclado de buques	Vinculante	Reglamento sobre el reciclado de buques
Prohibir determinados artículos de plástico de un solo uso, por ejemplo, pajuelas y cuchillería. Recoger el 77 % de las botellas de plástico para 2025 y el 90 % para 2029.	Vinculante	Directiva sobre los plásticos de un solo uso
Reducción cuantitativa del consumo de algunos productos plásticos de un solo uso por parte de los Estados miembros para 2026 en comparación con 2022.	Aspiración	
De aquí a 2030, la UE debe reducir los residuos plásticos en el mar en un 50 % y los microplásticos en	Aspiración	Plan de Acción «Contaminación Cero»

un 30 % y disminuir las pérdidas de nutrientes, el uso y el riesgo de plaguicidas químicos, el uso de los más peligrosos y la venta de antimicrobianos para animales de granja y en la acuicultura en un 50 %.		
Los Estados miembros establecerán la red Natura 2000 de espacios protegidos para garantizar que los tipos de hábitats naturales y los hábitats de especies más valiosos en toda la UE se mantengan o, en su caso, se restablezcan en una conservación favorable.	Vinculante	Directiva sobre las aves Directiva sobre los hábitats
Los Estados miembros utilizarán sus planes hidrológicos de cuenca y sus programas de medidas para proteger y, en caso necesario, restaurar las masas de agua para alcanzar un buen estado y prevenir el deterioro (buen estado químico y ecológico).	Vinculante	Directiva marco sobre el agua
Los Estados miembros reducirán la contaminación del agua causada por los nitratos utilizados en la agricultura mediante la designación de zonas vulnerables a los nitratos, el control de las concentraciones de nitratos en las masas de agua y el establecimiento de códigos de buenas prácticas agrícolas.	Vinculante	Directiva sobre los nitratos
Los Estados miembros deben garantizar que los combustibles para uso marítimo no se utilicen en sus mares territoriales, ZEE y zonas de control de la contaminación fuera de las zonas de control de emisiones del mar Báltico y del mar del Norte si el contenido de azufre de dichos combustibles en masa es superior al 0,50 %, y en las zonas de control de la contaminación si el contenido de azufre de dichos combustibles en masa supera el 0,10 %.	Vinculante	Directiva sobre el azufre
Los Estados miembros deben supervisar y evaluar las aguas de baño.	Vinculante	Directiva relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño
Alcanzar los objetivos de la PPC, contribuyendo a un mercado eficiente y transparente, regulando las organizaciones profesionales, las normas de comercialización, la información al consumidor, las normas de competencia y la información sobre el mercado.	Vinculante	Organización común de mercados
Los Estados miembros deben evitar, reducir al máximo y mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad de la introducción y propagación en la Unión, tanto de forma intencionada como no intencionada, de especies exóticas invasoras.	Vinculante	Reglamento sobre especies exóticas invasoras
Con un objetivo de 2030, la misión de la UE «Restaurar nuestro océano y nuestras aguas» tiene por objeto proteger y restaurar la salud de nuestro océano y aguas mediante la investigación y la innovación, la participación ciudadana y las inversiones azules. El nuevo enfoque de la misión abordará el océano y las aguas como una misma cosa y desempeñará un papel	Aspiración	Misión de la UE sobre la restauración de nuestro océano y nuestras aguas

clave en la consecución de la neutralidad climática y la restauración de la naturaleza.		
---	--	--